



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2026, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO MUNICIPAL DE APTITUD NECESARIO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (9ª CONVOCATORIA).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética:

"En fecha a 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó la *"Novena convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera"*.

Con fecha 13 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó la *"Lista definitiva de aspirantes aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (9ª convocatoria)"*.

En fecha 29 de junio de 2026, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de *"Aprobación inicial del procedimiento para la renovación del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera"*, acordándose en su punto segundo *"Conceder un plazo de audiencia a los interesados, de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la renovación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal"*.

El plazo de audiencia comenzó el día 15 de julio de 2026 y finalizó el 30 de julio del mismo año. (ambos inclusive). Dentro del mencionado plazo, no se ha presentado alegación alguna.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena, así como el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el Informe Técnico del Jefe de Unidad de Transporte Público y visto el Informe de Asistencia Jurídica,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el procedimiento de renovación del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por un periodo de validez de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

NOMBRE

Martínez Rodríguez, Francisco Javier

Ortega Sánchez, David

DNI

xxx6449xx

xxx9294xx

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Dar traslado del mismo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Jefe de Unidad de Transporte Público y el Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.